

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 18 1 -2020/MDLM

La Molina, 15 SEP. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 168-2020/MDLM, de fecha 01 de setiembre del 2020, se resolvió designar al señor NILO MANUEL CHAVEZ LUNA en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 177-2020/MDLM, de fecha 10 de setiembre del 2020, se resolvió designar temporalmente al señor NILO MANUEL CHAVEZ LUNA en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA;

Que, resulta necesario dar por concluida las designaciones antes mencionadas;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor NILO MANUEL CHAVEZ LUNA en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad de La Molina, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía Nº 168-2020/MDLM.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal efectuada al señor NILO MANUEL CHAVEZ LUNA en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad de La Molina, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía Nº 177-2020/MDLM.

Artículo Tercero.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Correlaria General

CIA DE ASS

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRATREIGEIRO

ICIPALIDA